

AGROPECUARIA DEL ESTE, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Jerez de la Frontera (Cádiz), carretera de Jerez-Algeciras, kilómetro 23, cortijo «El Pedroso», a las 11 horas del día 23 de agosto de 2006, en primera convocatoria y, de no existir quórum suficiente, el día 24 de agosto de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Adopción, en su caso, de un acuerdo de ampliación de capital sin exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones del mismo valor nominal que las existentes, sin prima de emisión. Previsión de suscripción incompleta.

Quinto.—Modificación y nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general de accionistas.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega y envío gratuito por correo de toda la información objeto de la Junta, así como del preceptivo informe del Administrador único, justificativo del aumento de capital, que se propondrá a la misma para su aprobación si procede.

Jerez de la Frontera, 18 de julio de 2006.—El Administrador único, «Arawa Holding Limited», representada por don Francisco Ávila Peñaranda.—45.517.

AIRCON, SOCIEDAD ANÓNIMA

En el anuncio publicado en fecha 21 de abril de 2006, BORME núm. 76, por error involuntario en la redacción del mismo, se dice que, «... se adoptó, por unanimidad de

los asistentes...» cuando en realidad debía de decir «... se adoptó, por mayoría de los asistentes, ...».

Lo que advertidos del error padecido en la redacción del anuncio se subsana por el presente.

Sevilla, 17 de julio de 2006.—El Liquidador Único, Enrique Rodríguez Esteban.—45.501.

AIRES SANZ, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demandas 224/05, ejecución 142/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Daniel Díaz Fernández contra Aires Sanz, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 5 de julio de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Aires Sanz, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 7.434,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de julio de 2006.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—44.263.

ALBERTO GONZÁLEZ VEGA*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número-ro 864/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Alberto González Vega, se ha dictado auto de fecha 4-7-06 por el que se declara al ejecutado Alberto González Vega, en situación de insolvencia total por importe de 38.955,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—44.231.

ALTEA FUTURA, S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por la presente, y en mi calidad de Presidente del Consejo de Administración de la entidad, convoco a los socios de la misma a celebrar Asamblea general extraordinaria el día 22 de agosto del presente año 2006, en Benidorm, avenida Comunidad Valenciana, n.º 3, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora al día siguiente en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social.

Segundo.—Modificación de Estatutos.

Tercero.—Acuerdos complementarios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

No obstante haberse remitido a todos los socios, con anterioridad a la fecha de esta convocatoria, se hace constar a los efectos legales oportunos que cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social la documentación oportuna, así como a solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de la misma.

En caso de no poder asistir personalmente podrá hacerlo por medio de representante legalmente habilitado.

Benidorm, 19 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Ballester Ríos.—45.539.

**APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S. L.
(Sociedad absorbente)****APPLUS ITEUVE ALICANTE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales de Applus Iteuve Technology, Sociedad Limitada, y Applus Iteuve Alicante, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 30 de junio de 2006, han acordado por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Applus Iteuve Alicante, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Applus Iteuve Technology, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

No se produce aumento de capital social en la sociedad absorbente al ser esta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida.